

David, 28 de septiembre de 2023.

Licenciado Eduardo Arauz
Administrador Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 29/11/2023	Hora: 11:30 a.m.

Respetado Licenciado Arauz.

Quien suscribe **XIUDI WEN**, mujer mayor de edad, *portadora del documento de identificación personal número E-8-98924* con domicilio Dolegita, mini super Cory, casa #166, en la esquina de calle D norte y Ave 3, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, localizable en los números de teléfonos 6906-8822 o al 6761-8312, correo electrónico: arquitectocamargo@hotmail.com, para que en nombre de promotor y representante legal, presente a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“RESTAURANTE”** el cual consta de 211 fojas incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que los consultores ambientales designados son la Ingeniera **Dalys Del Carmen Camargo S.**, con Registro Ambiental: **IRC-006-10 (Act.)**, con domicilio Ave. de La Paz, El Ingenio, Betania, Edificio Summer View, apto 2B, sus teléfonos son 229-12-74 y 6612-4668 y su e-mail: dalysdelcarmen@gmail.com y la Ingeniero **Frank Antonio Kelso Bucio**, con Registro Ambiental **DEIA-IRC-033-22** con domicilio en Las Lajas, provincia de Chiriquí, localizable al Móvil: 6682-1587, correo electrónico: kelsofa@hotmail.com

Este proyecto **“RESTAURANTE”** pretende desarrollarse sobre las fincas **N°34331**, código de ubicación **4501**, con una superficie de **980m² 71dm²**, y con una superficie actual o resto libre de **980m² 71dm²** propiedad de la señora **Xiudi Wen**, ubicado en el corregimiento David, Distrito David, Provincia Chiriquí, República de Panamá.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible original y copia impreso, dos CD con archivo digital.
- ✓ Certificación de Registro Público de Propiedad **Finca 34331**
- ✓ Copia de cédula notariada
- ✓ Declaración Jurada notariada
- ✓ Recibo de pago de la Evaluación y Paz y Salvo

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 1 de miércoles 01 de marzo de 2023.

Xiudi Wen E-8-98924

Xiudi Wen
Cedula E-8-98924
Representante Legal



	Yo, Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaría Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
CERTIFICA:	
<i>Xiudi Wen E-8-98924</i>	
Que ante mi compareció (eron) personalmente	

y firmó (aron) el presente documento de lo cual doy fe,	
David	<i>28 de septiembre 2023</i>
Testigo	<i>[Signature]</i>
Testigo	<i>[Signature]</i>
Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

E

Xiudi Wen

NOMBRE USUAL: Xiudi Wen
FECHA DE NACIMIENTO: 26-DIC-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPIRA: 09-SEP-2015

E-8-98924

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 09-SEP-2025

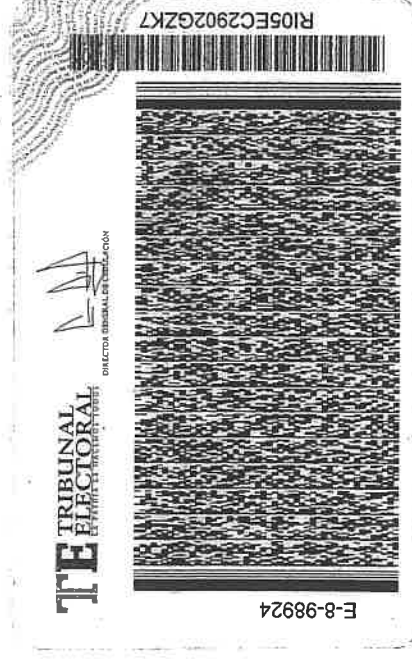
Xiudi Wen

Yo, Licia, Eibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal número 4-7-12-6 CERTIFICO: Que he comparado y catalogo esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al original que me

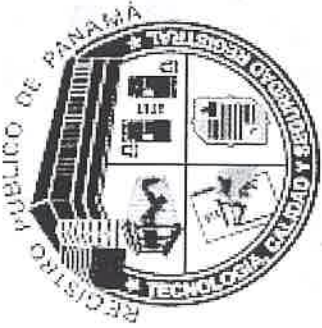
David, 03 de octubre de 2023




Licda. Elizabeth Yarzam A. de Gaitaneri
 Notaria Patricia Argentea



3



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2023.10.06 13:42:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 415954/2023 (0) DE FECHA 06/oct./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 34331 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 980 m² 71 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 980 m² 71 dm² CON UN VALOR DE B/2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/2,000.00 (DOS MIL BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO (1) AL PUNTO (2) COLINDA CON LA CALLE SEXTA , DEL PUNTO (2) AL PUNTO (3) CON RUMBO SUROESTE Y COLINDA CON EL LOTE (38) DEL RESTO LIBRE LA FINCA (29290) DEL PUNTO (3) AL PUNTO (4) CON RUMBO NOROESTE Y COLINDA CON LOTE (54) DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA (29290) DEL PUNTO (4) AL PUNTO (5) COLINDA CON CARRETERA A QUERÉVALOS DEL PUNTO (5) AL PUNTO (1) DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLÍGONO CON RUMBO NORESTE Y COLINDA CON CARRETERA A QUERÉVALOS. **NÚMERO DE PLANO: 40601-19430, FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/06/1994**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FECHA DONDE ADQUIERE : 20/06/2013
XIUDI WEN (CÉDULA E-8-98924) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 1:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404290123



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DFD6240-F053-44A2-B295-2FB64C28BFD5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

4

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4045400



Información General

Hemos Recibido De	XIUDI WEN / E-8-98924	Fecha del Recibo	2023-10-2
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	No. de Cheque		
Slip de deposito No.			B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		
			B /. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total				B/. 350.00	

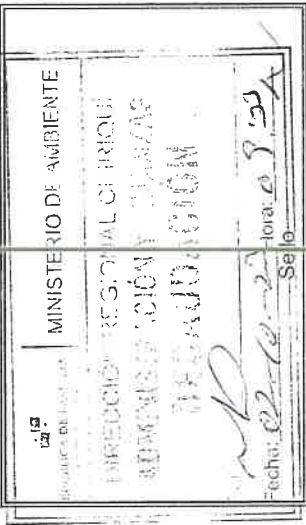
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO RESTAURANTE, R/L XIUDI WEN.

Día	Mes	Año	Hora
02	10	2023	09:33:25 AM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMF 1

9



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 228908

Fecha de Emisión:	13	11	2023	Fecha de Validez:	13	12	2023
(día / mes / año)				día / mes / año)			

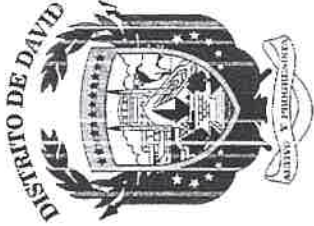
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:
WEN, XIUDI

Con cédula de identidad personal N°
E-8-98924

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE DAVID

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DE ARQ. DIOGENES CAMARGO:

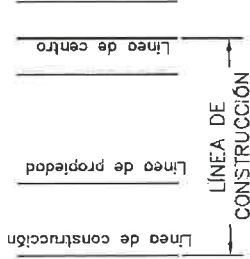
CERTIFICA:

Que, según el Plan de Ordenamiento Territorial de David, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo del 2016, publicado en Gaceta oficial N° 28009 de 2016, y Acuerdo Municipal No. 16 del 30 de junio del 2015, que la Finca con **Folio Real No.34331 (F)**, Código de ubicación 4501, propiedad de **XIUDI WEN**, con cédula de identidad personal No. **E-8-98924**, ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí;

ZONIFICACIÓN

C-3 - (COMERCIAL URBANO)
500 % - AREA DE CONSTRUCCION
1,000.00 m² ÁREA MÍNIMA DE LOTE

SERVIDUMBRE	DERECHO DE VIA	LINEA DE CONSTRUCCION
Calle al Oeste	12.00 metros	8.50 Metros desde centro de calle.



Línea de construcción

Línea de propiedad

Dado en la ciudad de David, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023

Atentamente,



Maria F. Cortizo M.
ARQ. MARIA F. CORTIZO M.

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Del Distrito de David.

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 22 de noviembre de 2023

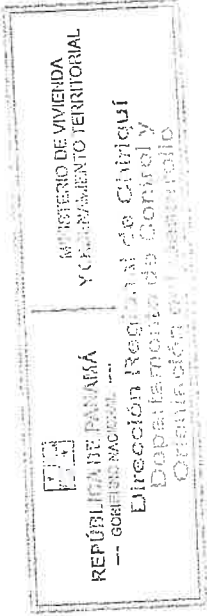
Nota: 14-1800-OT-418-2023

Arquitecto
Diógenes Camargo
E. S. M.

Estimado Arq. Camargo:

Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Chiriquí, da respuesta a su solicitud de certificación de uso de suelo, tenemos a bien informarle que según la localización aportada el lote que se encuentra en esquina con la Vía a Querevalo y Calle 5ta distrito de David y que corresponde a la finca No. 34331, cuenta con un código de Zona Asignado, según el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de David POT 2016,

CATEGORIA	CODIGO
Comercial Urbano	C-3



Sin más que agregar,

Atentamente,

Arq. María V. Anguizola
Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT- CHIRIQUI

Ldo. Erick Quintero
Director Regional
MIVIOT-CHIRIQUI

Fundamento legal: Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2006

c.c. Archivo
ma/MA

David, 11 de octubre del 2023
Nota No.DPCH-220

Arquitecto
Diógenes Camargo
David

Arquitecto Camargo:

En respuesta a la Nota S/N, fechada el 6 de octubre del 2023, referente a la certificación por parte del IDAAN de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario para la lotificación con código de ubicación N°4501 y finca N°34331, ubicada en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, perteneciente a XIUDI WEN, le informamos que el IDAAN solamente posee cobertura de acueducto en ese sector, no posee sistema de alcantarillado sanitario.

A pesar de que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con sistema de acueducto del IDAAN, se deberá cumplir con lo establecido en las “Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios”, durante la tramitación de los planos constructivos del proyecto.

Referente a la cobertura de alcantarillado sanitario, actualmente no existe red de tuberías sanitarias en ese sector. Sin embargo, la empresa Suez International, S.A.S. se encuentra en la ejecución del proyecto “Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de las Aguas Residuales de la Ciudad de David y Alrededores, Provincia de Chiriquí, Grupo de Obras 1 y 2”, por si desea proyectar a futuro la conexión a la nueva red sanitaria una vez el proyecto se encuentre en etapa de operación y funcionamiento.

Esta certificación anula la información establecida en la Nota No.DPCH-127, del 5 de julio del 2023.

Atentamente,


Ing. Máximo F. Miranda H.
Director Provincial de Chiriquí

MM/IM/Bernal, JG

Copia Ingeniero Irving Madriz – Sub Gerente Operativo

David, 28 de septiembre de 2023

Licenciado Eduardo Arauz
Administrador Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.

Respetado Licenciado Arauz:

Quien suscribe XIUDI WEN , mujer mayor de edad, portadora del documento de identificación personal número E-8-98924 con domicilio Dolegita, mini super Cory, casa #166, en la esquina de calle D norte y Ave 3, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, localizable en los números de teléfonos 6906-8822 o al 6761-8312, promotor y representante legal del proyecto denominado **“RESTAURANTE” por este** medio se sustenta por qué las páginas de anexos presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto en mención mantienen la numeración secuencial a mano, la razón es que el Estudio de Percolación , Encuestas, Complementos, Firmas de los participantes de las encuestas, Localización y Planos de ante proyecto, Estudios de Calidad de Aire, Calidad de Ruido, fueron elaborados con anterioridad por diferentes profesionales lo cual hace que al redactar e imprimir el documento del EsIA no lleve la secuencia a computadora.

Las Páginas en mención son (119-117 - 127-211)

Agradeciendo su atención a la misma.

Xiudi Wen E-8-98924

Xiudi Wen

Cedula E-8-98924

Representante Legal

Generales del Consultor

Nombre: CAMARGO SASSO, DALYS DEL CARMEN

Nacionalidad: PANAMENO

CÉDULA: 4-745-653

Estado: ACTUALIZADO

Título:

E-mail: DCAMARGO@APPLUSCORP.COM

No. Resolución: IRC-006-2010

Teléfonos: OFICINA : 265-4150, OFICINA : 6070-6478

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A.

Categoría	Estatus						
	APROBADO	NO ADMISIÓN	EN PROCESO	RECHAZADO	TOTAL	TOTAL	
	0	0	0	0	0	0	4
	0	0	0	0	0	0	4
	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	2
	0	0	0	0	0	0	1
	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	



CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: KELSO BUCIO FRANK ANTONIO

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÉDULA: 4-727-707

Estado: ACTUALIZADO

Título: INGENIERO AGRONOMO ESPECIALIDAD EN BOSQUES

E-mail: KELSOFA@HOTMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-033-2022

Teléfonos: MÓVIL : 6682-1587, OFICINA : 727-0995

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO:

Restaurante

PROMOTOR:

Xivdi Wan

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

29

MES

Noviembre

AÑO

2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
2		✓		
3	EsIA (1 Original)			
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		Persona Natural
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: E:kanAraV2

CÉDULA: 4-745-647

CORREO:

TELÉFONO: 6761-8312

FIRMA: E:kanAraV2

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico:

Firma:

Alfonso Rojas

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DEL 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: RESTAURANTE

PROMOTOR: XIUDI WEN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE DAVID

N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-123-2023

FECHA DE ENTRADA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): DALYS CAMARGO/FRANK A. KELSO BUCIO

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.		X	NO SE DESARROLLA EL PUNTO
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	X		SE PRESENTA UN CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL PROMOTOR
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.		X	NO SE DESARROLLA EL PUNTO
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		

4.5.3	Gaseosos	X				
4.5.4	peligrosos	X				
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	X				
4.7	Monto global de la inversión.	X		B/.90,000.00		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X				
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X				
5.3	Caracterización del suelo	X				
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X				
5.3.3	La descripción de uso de suelo	X				
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X				
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X				
5.4	Descripción de la Topografía.	X				
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	X				
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.		X	NO SE DESARROLLA PRESIÓN ATMOSFÉRICA		
5.6	Hidrología	X				
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X				
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X				
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X				
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	X				
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X				
5.7	Calidad de aire	X				
5.7.1	Ruido	X				
5.7.2	Vibraciones	X				
5.7.3	Olores molestos	X				
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X				
6.1	Característica de la Flora	X				
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X				
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X				
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X				
6.2	Característica de la fauna.	X				
6.2.1	Descripción de la metodología	X				
6.2.2	Inventario	X				
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X				
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X				
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X				
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X				
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X				
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X				
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X				
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X				

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X			
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X			
9.1.1	Cronograma de ejecución.	X			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X			
9.6	Plan de Contingencia.	X			
9.7	Plan de Cierre.	X			
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	X			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X			
13	BIBLIOGRAFÍA	X			
14	ANEXOS	X			
14.1	Copia del Pazy y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X			
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X			
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X			
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	1 DE DICIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	RESTAURANTE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	XIUDI WEN
CONSULTORES:	DALYS CAMARGO/FRANK A. KELSO BUCIO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE DAVID

I. DATOS GENERALES:

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de construcción de un restaurante es una iniciativa que busca establecer un espacio culinario único y acogedor donde los comensales puedan disfrutar de una experiencia gastronómica excepcional. El restaurante estará ubicado en un terreno estratégico dentro de una zona urbana con fácil acceso y visibilidad. El restaurante contará con un diseño arquitectónico moderno y funcional que combinará elementos contemporáneos con toques de calidez y elegancia. La estructura será de un nivel, con un área principal de comedor para comensales, cocina, oficina, baños, almacén. El interior del restaurante será acogedor y bien iluminado, con una disposición de mesas que permita tanto la intimidad como la comodidad de los comensales. El restaurante ofrecerá una variedad de opciones culinarias que resalten la gastronomía local e internacional. El menú será elaborado con ingredientes frescos y de alta calidad, y se adaptará a diferentes preferencias dietéticas, incluyendo opciones vegetarianas. El mismo contará con 7 estacionamiento cumpliendo lo exigido por las autoridades competente y teniendo en cuenta el estacionamiento para personas discapacitadas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA´s.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **RESTAURANTE**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; debido a lo siguiente:

1. No se desarrolla el punto 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.
2. Se presenta un correo electrónico que no es del promotor del proyecto. (se hace necesario presentar un correo electrónico en donde se pueda contactar al promotor)
3. Dentro del punto 5.5.1. Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica. no se desarrolla la cuenca hidrográfica donde se localiza el proyecto.
4. Dentro del punto 5.6 Hidrología. No se menciona la cuenca hidrográfica donde se

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**RESTAURANTE**” promovido por la señora XIUDI WEN.

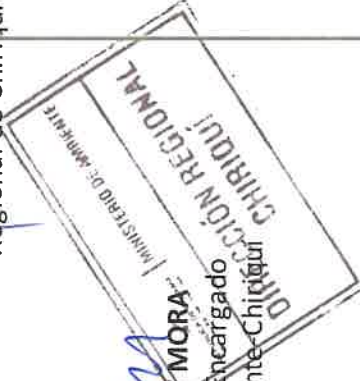


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MAESTRO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 8.233-16-1115

***ALAINS ROJAS**
Evaluador


MGT. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Regional de Chiriquí


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-NA-013-2023
De 01 de DICIEMBRE de 2023

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “RESTAURANTE”, promovido por la señora **XIUDI WEN**.

La suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **XIUDI WEN**, persona natural con cedula de identidad personal **E-8-98924**, se propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado “**RESTAURANTE**”;

Que en virtud de lo anterior, el **29 de Noviembre de 2023**, la señora **XIUDI WEN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado “**RESTAURANTE**”, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **DALYS CAMARGO/FRANK A. KELSO BUCIO**, personas naturales, inscritos mediante Resolución **IRC-006-10 e IRC-033-22**, en el registro de Consultores Ambientales que lleva este Ministerio;

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, establece lo siguiente:

“**Artículo 25.** Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos descritos para cada categoría de Estudio de Impacto Ambiental conforme se establece dentro del presente reglamento...”

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos para el artículo 25, 26, 30 y 31 del citado Decreto.

Que, en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha del **PRIMERO (1) de DICIEMBRE de 2023**, se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, en los siguiente **(es)** puntos:

1. No se desarrolla el punto 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.
2. Se presenta un correo electrónico que no es del promotor del proyecto. (se hace necesario presentar un correo electrónico en donde se pueda contactar al promotor)
3. Dentro del punto 5.5.1. Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica. no se desarrolla presión atmosférica.
4. Dentro del punto 5.6 Hidrología. No se menciona la cuenca hidrográfica donde se localiza el proyecto.

Que, ante los puntos descritos, es necesario traer a colación el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

“**Artículo 60:** Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I y cinco (5) días hábiles para Categorías II y III, contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.

De no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.

La admisión se realizará mediante proveído y la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa... (lo resaltado en negrita es nuestro)

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que, el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “RESTAURANTE”, promovido por la señora XIUDI WEN, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ADVERTIR, a la señora XIUDI WEN, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3: ORDENAR, la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “RESTAURANTE”, a la señora XIUDI WEN.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR, a la señora XIUDI WEN, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 5: ORDENAR, el archivo del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6: ADVERTIR, a la señora XIUDI WEN, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los cinco (5) días hábiles, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, Al primer (1) días, del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. JEOVANY MORAN
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL AMBIENTE
CHIRIQUÍ



u

David 05 de diciembre del 2023.

Licenciado Jeovany Mora
Administrador Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.



Respetado Licenciado Mora:

Por este medio yo XIUDI WEN, Mujer mayor de edad, portadora del documento de identificación personal número E-8-98924 con domicilio Doleguita, mini super Cory, casa #166, en la esquina D norte y Ave 3, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, localizable en los números de teléfonos 6761-8312 para que en nombre de promotor y representante legal del proyecto denominado “RESTAURANTE” me notifico por escrito de Resolución DRAA-NA-013-2023 y autorizo a la Ingeniera Eileen Arauz con cedula de identidad personal 4-745-647 a que retire Resolución DRAA-NA-013-2023.

Atentamente

Xiudi Wen

XIUDI WEN
CEDULA E-8-98924
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL AL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>[Signature]</u>	Mora: <u>12:20pm</u>
Fecha: <u>05/12/2023</u>	



Yo, **Elbeth Yazzmin Aguilar Gutiérrez**,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Xiudi Wen E-8-98924

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto a
contenido del documento

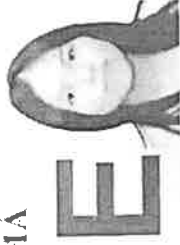
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: 05 de diciembre 2023
contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe.
[Signature]
Linda Elbeth Yazzmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda
Fésteigo

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Xiudi
Wen



E-8-98924

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1989
LUGAR DE NACIMIENTO CHINA-REP POPULAR
NACIONALIDAD CHINA
SEXO F
EXPEDIDA 09-SEP-2015

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA 09-SEP-2025



Xiudi Wen

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Eileen Katiana

Arauz Gutiérrez



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-ABR-1987

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 17-OCT-2019 EXPIRA: 17-OCT-2029



4-745-647